

Cuernavaca Morelos a 07 de enero de 2021

## **GARANTIZA TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA (TJA) LA SALUD DEL PERSONAL Y CIUDADANOS EN GENERAL**

Dada la situación de emergencia que se vive en el país y en Morelos con motivo de la pandemia ocasionada por el SARS COVID 19; el Tribunal de Justicia Administrativa del Estado (TJA) de Morelos, respetuoso de las instituciones y recomendaciones en materia de salud pública, acordó la suspensión de actividades jurisdiccionales presenciales, pero no así el desahogo de los asuntos.

De manera unánime, el pleno de magistrados determinó en sesión vía remota realizada este día jueves, la suspensión de actividades del periodo comprendido del ocho a 15 de enero del año en curso. Se reanudarán labores físicamente el día 18 de enero, siempre y cuando los indicadores del semáforo epidemiológico así lo permitan.

Sin embargo, se precisa que el trabajo del Tribunal continuará tras la adopción de medidas que permitan la atención de los asuntos jurisdiccionales en sesiones remotas, a fin de que no se retrase la impartición de justicia, explicó el magistrado presidente del TJA, Joaquín Roque González Cerezo.

Es así que el Pleno continuará sesionando en términos del Acuerdo PTJA/006/2020. Las listas y asuntos pueden consultarse en [www.tjamorelos.gob.mx](http://www.tjamorelos.gob.mx).

Asimismo, la tramitación y expedición de las constancias de sanciones o de inhabilitación en materia de responsabilidades administrativas se seguirán expidiendo a través del correo electrónico, [constancias@tjamorelos.gob.mx](mailto:constancias@tjamorelos.gob.mx), previo pago de derechos.

“Ello con la finalidad de evitar la concentración de personas y con ello la propagación del virus y de prevenir posibles contagios, así como la protección efectiva de los derechos fundamentales de la salud, integridad personal y la vida”, precisó Joaquín Roque González Cerezo, Magistrado Presidente del Tribunal de Justicia Administrativa.